

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz domingo 13 de diciembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El teniente coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Teatro: Voluntarios.

El lunes próximo se celebra el consejo de guerra de oficiales generales, para juzgar al teniente Don José Ruano, que debió verificarse el día 9 en la iglesia del Carmen, à las 9 de la mañana.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 12.—Contiene una circular de la secretaria de la Gubernacion de Ultramar, para recoger noticias acerca de la poblacion, origen, costumbres, idioma y culto de los habitantes de aquellas regiones: dos del consejo de Estado, pidiendo informes acerca de las personas beneméritas para las piezas eclesiásticas, y para los cargos de magistrados y jueces de primera instancia; otra, finalmente, del tribunal especial de Guerra y Marina, para la recaudacion de sus fondos y los de penas de Cámara.

Diario mercantil del 12.—Inserta una letrilla de P. J. y C., en la que dá una receta burlesca para descubrir los francmasones, mofándose de los que así llaman à todos los amigos de las reformas.

Conciso del 12.—T. L. C. introduce al *Procurador* monologuando, el cual en versos muy sentidos se lamenta del dictamen de la comision de Constitucion; cuyo terrible *imprimatur*, y 40 votos solos que se opusieron, le anuncian ya que se apagarán las hogueras; pero, despues de enxugar sus lágrimas con el gorro blanco, promete clamar por la *santa*, aunque le dexen solito, diciendo:

Yo solo valgo por tres mil serviles;
Bandera negra planto. Mi destino
Es de vivir *inquisicion* clamando;
Y cuando muera, mi postrer gemido
Inquisicion será: que mi alto nombre
(De otro modo no puedo) así eternizo.

En un artículo, baxo el titulo de *¿A qué vendrá el lord Wellington?*, despues de exponer todas las habillitas que sobre su venida ha habido en Cádiz, dice que lo mejor es callar; porque *al buen callar llaman Sancho*.

Abeja española núm. 92.—Contiene el segundo bolétin del ejército *servil* fecho en el campo de las *Chispas*, dando cuenta al gremio del *Despotismo* de las últimas operaciones de las tropas *liberales*, las cuales parece que se proponían sitiarse la plaza del *Freidero*.—Concluye este número con un artículo, titulado los *Proyectistas*, tomado del *Imparcial* diario de Alicante.

El Procurador general de la nacion y del rei, núm. 73.—El aragonés F. S. R., despues de elogios que tributa al *Procurador* y de vituperios que prodiga à los demas periódicos, dice que en virtud de los poderes que le otorgaron en Zaragoza el 25 de junio de 1808, y en fe de ser aragones que no ha renunciado la creencia de sus abuelos, *no puede ni quiere dexar pasar, ni permitir que pase, la mal supuesta anecdotilla de que los pueblos de Aragon hayan reprobado*, ni aun entónces (cuando refiere en su informe la comision de Constitucion) la *santa inquisicion*. . . . Por este estilo prosigue rebatiendo las quimeras que su cholla extraviada atribuye à la comision, desfigurando, como mejor le place, la historia para vindicar à su reino de la fea nota de *desafecto à la inquisicion*; pero en unos términos tan insultantes à la religiosidad de que hacemos profesion los españoles, que su bárbaro fanatismo mereceria un exemplar castigo, si por desgracia no contasen con la impunidad todos los que escriben de este modo, por omision de quien se contenta con bellas teorías, y jamas procede à su execucion.—En *noticias* copia del *Postillon de la Coruña* una de Lisboa, en que dice (ó se supone decir) un portugues una porcion de denuestos contra los periódicos de Cádiz, porque hablan contra la *inquisicion*, de cuya extincion presagia mil males este buen lusitano, que se estremece al oír el lenguaje enérgico de los pueblos libres, cuya utilidad no puede comprehender un alma abatida.—*Sesion de Cortes y capitania del puerto* concluyen este número.

Diario de la tarde del 11.—Vuelve à emprender la filípica contra los periódicos de Cádiz (suspendida ayer por dar lugar à los *dislates del Sensato*), en que luce siempre aquella preciosa dialéctica que distingue à este periódico.—Sigue el párrafo de *crítica*, en que desafía al Redactor à aquellas disputas de *ergos*, tan usadas en los felices tiempos rancios del escolasticismo, en que se media la razon por los pulmones; sin duda porque, teniéndolos muy buenos, está seguro de la victoria.—La misma noticia del lusitano, que copia su compadre *Procurador*, pero con la diferencia de que la vende por suya, pues no cita el *Postillon*, de

donde la sacó; el *revoltillo* de precios, agió y frutos; y la *sesion de Cortes* ponen término á la molienda de este dia.

NOTICIAS.

Coruña 18 de noviembre.—Se ha hecho un arreglo del 6.º ejército, (que con el 7.º compone ahora el 4.º) en tres divisiones: al mando del general Bárcena la 1.ª, con los regimientos de cazadores del Rei, Corona, 1.º de Asturias, Voluntarios de Leon, Tui, y Montereí; al del conde de Belveder la 2.ª, con el 1.º y 2.º regimiento de Marina, Oviedo, Voluntarios de Asturias, Toledo, Santiago y tiradores de Bureba; y á las órdenes del general Losada la 3.ª, con los Voluntarios del Rive-ro, Benavente, Orense, Voluntarios de Santiago, 2.º de Asturias, Compostela y Guadaluara. La vanguardia, compuesta de los regimientos de Laredo, 1.º Cantabro, y tiradores de Cantabria, se halla á cargo del Sr. Porlier. Los brigadieres Liñan, Barco, Castañon y Torrado, con los coroneles Goicoechea y Aguiar, mandarán las secciones.

(Diario de la Coruña.)

Ceuta 6 de diciembre.—El general Ballesteros (R. ant.) se ha hospedado en casa de un amigo suyo.—Dícese que se le prepara el palacio del obispo. Trae consigo 5 barbones en clase de asistentes, y un ayudante. (Cart. part.)

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 12.—Desde las doce de ayer á las de hoy.

Continúan los mismos trabajos.—Los ingleses siguen desbaratando el bergantin barado, y conduciendo las maderas al castillo de San Sebastian. En el campo de Guia y en el de San Sebastian del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el ejercicio unos 500 infantes.—Ha amanecido inmediato á la cortadura del rio Arillo 1 místico español perdido, y 6 pasajeros, y 2 marineros ahogados, y derribado un barracón de los que servían á la tropa.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 12. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes. De Tenerife b. esp. N. S. de Gracia, con maderas. De Filadelfia fr. ame. Catalina, con harina. De Norfolk otra id. con harina y arroz. De Sabank otra id. Huingempire, con id. De Baltimore otra id. Frederic August, con id. De id. otra id. Aldebaran, con harina. De New-York b. id. Canici, con arroz y harina.

CORTES.

Dia 12. Parte de Sanidad: el dia 11 fueron enterrados 6 cadáveres. En este dia trabajaban en el Trocadero 1061 hombres.

Se mandaron archivar los testimonios de haberse jurado la Constitución en Tarazona, Cuenter, Ter-

beles, Algarinejo, Lanjaron, Pinos de Genil, Medicina de Baenbaron, Tondon, Cubrin, Mechite, Torrision, Suñi, Illora, Lupeza, Calahorra, Dolar, Terreira, Aldeire, Alquifa, Lunteira, Xerez, Hueneja, Uxijar.

Felicitó al Congreso por haber sancionado la Constitución la provincia de San Juan Bautista de religiosos franciscos descalzos del reino de Valencia. Su exposicion se mandó insertar en el diario de Cortes en los términos acostumbrados.

Pasó á la comision de Constitución un oficio del secretario de Marina, el cual hacia presente que el ayuntamiento de Alicante, apoyado en el artículo 321 de la Constitución, habia reclamado de la junta encargada de la direccion de las obras del muelle los caudales, instrucciones, y papeles relativos á ellas, como negocio de su inspeccion &c. Y no estando comprendida en las atribuciones de los ayuntamientos la direccion facultativa de semejantes obras, la Regencia solicitaba que se estableciese una regla general sobre asuntos de esta naturaleza.

Se leyó la siguiente exposicion firmada por mas de ochocientos habitantes de esta ciudad:

SEÑOR:

Las juntas provinciales, la Central, y la primera Regencia veian irse extinguiendo el fuego patriótico que abrasaba nuestros corazones en los primeros dias de nuestra gloriosa revolucion; y se consideraban como una autoridad interina, sin opinion y sin fuerza para tomar las grandes medidas que la salvacion del Estado exigia, y que eran necesarias para mantener el entusiasmo público.

Su pusilanimidad los desacreditó; y á este descrédito debemos la reunion de V. M., única y última esperanza de todos los buenos españoles.

La publicidad de las sesiones, los decretos de la noche del 24 de setiembre, y el de la libertad de imprenta, nos demostraron que V. M. franqueaba á sus representados el camino de la independencia nacional y de la libertad civil. El decreto de Señorios confirmó mas esta última idea; y la Constitución, que V. M. acabó de sancionar el 18 de marzo de este año, fijó para siempre el feliz destino de los españoles. Nuestros votos han sido cumplidos: V. M. desempeñó los poderes que le habia dado la nacion mas heréica, con la obra primera y mas completa en su clase que ha visto el mundo.

Peró no basta, Señor: ni basta la justicia con que V. M. apartó de sí desde el principio toda idea de ambicion, reservándose solo el poder legislativo; ni el pundonor de sus individuos en renunciar á los favores del Gobierno mientras fuesen diputados y un año despues. Aun así, todos estos decretos no son mas que planes bien acabados, y acopio abundante de preciosos materiales. La obra está por hacer.

Los que suscriben, habitantes todos ó refugiados en este recinto, no insultarán al Gobierno: deben respetarlo mientras V. M. no le retire su confianza; pero así como diez meses há dieron el exemplo, laudablemente seguido por todas las corporaciones de la monarquia, de felicitar á V. M. por la Constitución, que estaba acabando de discutir; reclaman ahora francamente de V. M. la observancia de esta misma Constitución, exerciendo el derecho sancionado en su artículo 373.

El 19 de marzo se publicó y juró en Cádiz la Constitución: ¿se ha publicado y jurado ya en todos los pueblos de la península libres de enemigos? ¿Se han nombrado ya en las provincias diputados para las presentes Cortes? ¿Han hecho la eleccion para las siguientes? ¿Tienen ya diputaciones provinciales, ayuntamientos constitucionales, audiencias se-

gun la Constitución? ¿Se ha preferido, acaso, emplear este tiempo en organizar los ejércitos y las milicias provinciales; para igualar el servicio personal? ¿Se habrá dado el primer lugar al restablecimiento de la hacienda nacional; y á los medios constitucionales de reparar el déficit? ¿O se habrá creído que todos estos bienes eran pasajeros; cuando no se afianzaban en la libertad civil; efecto del orden y de la policía interior; y en la instrucción pública?

Nada se ha concluido: casi todo está aun por empezar; y cada una de las anteriores advertencias comprende un sin fin de omisiones; abandonos y culpas parciales; en que entran los que suscriben; porque ácia cualquier parte que V. M. vuelva los ojos no verá más que reclamaciones; quejas y gemidos de los pueblos; hasta el extremo (vergüenza es decirlo) de haberles acibarado la alegría de verse libres el caos en que se les ha envuelto.

V. M. manda: sus disposiciones, aun las más sencillas; no se cumplen mientras se pueden eludir; poniéndose á resguardo el executor. Se repiten los decretos y precauciones para activar la execucion; y mejorar de executores; y V. M. ocupa en balde casi todo su tiempo en fiscalizar al poder ejecutivo.

Entretanto, Señor; un enxambre de escritores y de intrigantes se ocupa en desacreditar á V. M.; mientras otro enxambre de agentes del Gobierno embaraza; estorba; dificulta; enreda; representa y consulta á V. M. en vez de auxiliarle; y le mete en cuestiones prolixas; desagradables y amargas; que le hacen perder el tiempo.

Todos estos, Señor; ya que no han podido á pesar de sus esfuerzos evitar la revolucion; obran con plan y de concierto; y resueltos á probar los azares de la guerra civil; en que nos ha de sumergir el abandono y confusion del Estado; quieren más bien perderse con él y capitular con Napoleon; que ver libre y feliz el país que antes tiranizaban. El Gobierno tolera; cuando ménos; á los unos; y está absolutamente entregado á los otros. V. M. lo conoce y lo ve; y los exponentes tienen derecho á pedirle que obre como piensa; como puede; y como debe.

Leida esta representacion y las firmas que contenia; tomó la palabra el Señor Gonzalez; quejándose de que esta era la voz general de todos los buenos españoles; que, sin embargo; á los que hacian tan justas reclamaciones se les tachaba de exaltados con otros dictérios; siendo en realidad unos verdaderos amantes de su patria; que no podian mirar con indiferencia los esfuerzos que hacian los malvados y los que mandaron en tiempo de Godoy para que fuesen perseguidos los patriotas; aborrecida la Constitución; y editado el Congreso. Ultimamente; se resolvió no tomar resolución alguna sobre esta representacion hasta oír el dictamen de la comision encargada de examinar las memorias de los secretarios del Despacho (véase la sesion de 30 de octubre último.)

Lejólo á continuacion el Señor conde de Toreno; como individuo de la comision; y en él; despues de analizar la comision una por una las indicadas memorias y exposiciones; conclua en estos términos:

«Convencida la comision del estado deplorable en que se halla la direccion de los negocios públicos; cree que el Congreso no debe contentarse con dar providencias aisladas, que en vez de curar el mal lo agravan más y más. La escasa ó ninguna comunicacion de la Regencia con las Cortes; la falta de union entre los secretarios del Despacho; y

de sistema en todos los ramos de la administración; son las causas principales que producen el desorden que se nota. Encargada la comision de dar su dictamen acerca de las memorias ó discursos de los secretarios del Despacho; no puede ménos de exponer á V. M. que en atención al triste aspecto con que se presenta el estado de la administración pública; es necesario para variarlo y mejorarlo aplicar inmediatamente un remedio pronto y eficaz; y como este principalmente debe consistir en el establecimiento de un sistema bien meditado; opina que V. M. nombre una comision que dedicándose exclusivamente al examen de tan importante asunto; y oyendo á los secretarios del Despacho en los puntos que estimare oportuno; proponga á la mayor brevedad las alteraciones que convenga hacer en el reglamento de la Regencia; para facilitar la comunicacion de esta con las Cortes; y la de los secretarios del Despacho entre si; y asegurar por este medio una direccion mejor y más uniforme en los negocios públicos.

Concluida la lectura de este dictamen se acordó que se pasase una copia de él á la Regencia; á fin de que pudiesen enterarse de su contenido los secretarios del Despacho para el dia de la discusion; quedando entretanto á disposicion de los Sres. diputados para el mismo objeto. A propuesta del Señor Mexia quedaron tambien á disposicion de los Sres. diputados las muchas reclamaciones que existian en el Congreso contra varios funcionarios públicos; y gefes de las provincias; y en cuanto á la representacion se resolvió que se tuviese presente cuando se discutiese el expresado dictamen.

Continuó la discusion sobre la solicitud de la ciudad de Cadiz. (véase la sesion de ayer) Habló en favor de ella el Señor Argüelles; cuyo discurso quedó por concluir; por haber indicado el Señor presidente que urgia tratar en sesion secreta de un asunto de suma importancia. Recordó en segunda que mañana no habria sesion; y levantó la pública de este dia.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: He visto en el Señor Procurador General de 20 de octubre; que; para pintar la degradacion en que ha caído el honor y vergüenza de la antigua España; nos saca por exemplar el pasage del Conciso con la carta que insertó; comunicada por el Sr. Cáceres; pasage tan impropio como inoportuno para citarle en su Revista; que el Conciso; como buen periodista; anunció lo que le comunicaron; y en esto ha manifestado que le han dicho que miente; pero no prueba; ni nadie entiende; que sea un mentiroso; pues todo el mundo sabe que un papel público está compuesto de mentiras y verdades; y de cuyo contenido nunca el compositor es garante. Ahora; si dixera el Sr. Procurador que la expresion miente V. ultraja alguna cosa al que dió la noticia que la motivó; si dixera tambien que nada prueba contra lo que dixo el Conciso del bergantin Descubridor; si añadiera que hasta en una taberna disonaria más bien que la aneodota de Carlos V; entonces sí que podría ser oportunamente traída; pero sacarla para testimonio de la degradacion de España; y para calificar á su autor de pericia; de conocimientos; y de que con hombres como él volverá á su antigua

vergüenza nuestra patria, ¡ qué disparate, Señor Redactor!

Si dicho *Procurador* supiera elegir hechos para probar sus aserciones, sacaría los pasages del ministro de Guerra en el Congreso el 17 y 18 de agosto. Lo que dice del Sr. Soret la *Abeja* del 20 y 21 de este mes; el cochero maldito que atolló el coche; esos amigos que acompañaban al dueño; ese descomunal doctor Recio que mata á la madre de familia; y esos hijos que no mudan de doctor, viendo que su madre cada dia va peor. Entónces sí que podrá exclamar: ¡ Oh España! ¿ donde está la vergüenza de tus ministros, donde el desinterés de tus tesoreros, donde la destreza de los cocheros, donde el sacrificio de los amigos, donde la sabiduría de tus médicos, y donde el amor y deseos de los hijos por la salud de sus madres? Estos sí que debieran huir de la vista de sus conciudadanos, y temer las reconvenciones de las presentes y futuras generaciones: mas un periodista, que no es hombre de armas llevar, y que sin motivo se ve desafiado por un militar que tiene el padre alcalde, ¿ sería prudente admitir el duelo? Lo prudente y satírico ha sido el insertar: „miente V....” pruebas que no es V. capaz de entender &c. &c.

Otra de las exclamaciones de dicho Señor *Procurador* es: ¡ Y estos son los que nos han de ilustrar, estos nuestros regeneradores! En punto á regenerarnos, no sé quien será; porque esa *Constitucion* la miro como una buena carne en poder de malos cocineros ó de cafres; pero pregunto: ¿ con un doctor como este, que en lugar de curarnos la cabeza, sitio de nuestras dolencias, nos quiere curar los pies, donde no hai enfermedad, se ilustrará la ciencia médica?

Por último, dicho Señor *Procurador* nos ha dicho ya de quien recibió sus poderes; pero como no cumple con ellos, porque siendo *Procurador general de la nación y del rei*, hasta ahora solo ha sido *Procurador* de ricos y fiscal de pobres, es preciso que mude de funciones ó de titulo y poderes; pues de lo contrario, á mas de las quejas en juicio; nos hará decir en los públicos papeles. ¡ O España, donde está le vergüenza y la buena fe de tus *Procuradores!* — S....a. (12)

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Como celoso del honor del Señor diputado Perez de Castro, debo reclamar contra una equivocacion, ó sea impostura, que inserta el *Diario de la tarde* de 9 diciembre. Dice este mamarracho que dicho Señor, que está ausente, quería que la *inquisicion subsistiese con su nombre*. Esto es mentira en todo el rigor del sonido. El Señor Perez de Castro se avergonza-

ria de que se creyese que habia pensado así; y mucho mas de verse con notas en el *Diario de la tarde*.

S. *

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Me avisan de Extremadura que el Señor gobernador de la plaza de Valencia de Alcántara Don Fernando Vera, seguido de un abogado, hace informacion sumaria de mi conducta; sin duda resentido del artículo comunicado en el Redactor número 489, 15 de octubre; resultándome la mayor satisfaccion en que este Señor se digne oficialmente investigar mi acrisolada conducta; y para que pueda hacerlo con mas extension, le doi los conocimientos siguientes, que valiéndose de ellos podrá conseguir con facilidad desacreditar mi patriotismo y honradez, diciéndole tome informacion en los pueblos Fuente de Cántos, Medina de las Torres, los Santos de Maimona, Rivera, la Puebla, Villafranca, Alhange, Almendraejo, Villagonzalo, Calamonte, Mérida, Alcuacen, Mirandilla, Badajoz... en los que he permanecido siendo comandante de las partidas de guerrilla del ejército de Extremadura, ántes y despues de ser prisionero é inutilizado por mis heridas, recibidas en el campo de batalla. No me queda duda que con conocimiento de la Superioridad ejercerá las funciones de juez preventivo, para llevar á efecto dicha sumaria informacion; y, de no ser así, espero que la Superioridad reconvenga á dicho gobernador de este atentado. — Cádiz 8 de diciembre de 1812.— Juan Massia.

P. D.— Todos los que tuvieren que deponer lo pueden hacer enviando su deposicion al Señor gobernador de Valencia de Alcántara, ó á Don Alonso Vera, padre de dicho gobernador y diputado en Cortes residente en Cádiz.*

Cádiz 12. — Por el suplemento á la gaceta de Montevideo de 8 de setiembre, acaba de saberse el naufragio del navio Salvador, acaecido el 31 de agosto á la entrada de Maldonado; habiéndose salvado solo 130 personas.— Este buque era procedente de Cádiz, y conducía tropas para el rio de La-Plata.

TEATRO.

Las vísperas sicilianas (com. en 3 act.)— *Boletras* (por la Sra. Lopez y el Sr. Garcia Franco) *El muñuelo* (sainete) — A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.